

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA
EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella siendo el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.ª PILAR PÉREZ GIL, D.ª PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.ª MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D.ª CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JÍMENEZ GARRIDO D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas.

Se excusa la ausencia de D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, y D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ por razón de salud.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

El Sr. Alcalde explica que el Sr. Bienzobas ha delegado en él su voto para esta sesión plenaria.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación, el acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de octubre y la extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre del corriente, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDO SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA RIBERA DE NAVARRA PARA EL PERIODO 2023/2027 (GENÉRICO 2021/66)

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Corella viene participando en la Estrategia de Desarrollo Local a través de Consorcio EDER y entiende conveniente y oportuno seguir en esa misma línea de actuación.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 7 de diciembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Consorcio EDER, con NIF G-31513260, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son concededores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio EDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra para el periodo 2023-2027.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Consorcio EDER cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

3.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE (ESTUDETALLE/2021/2)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0065793

VISTO escrito RE 3466/2021 presentado por JOSÉ ANTONIO FRAILE LIROZ, solicitando la tramitación de Estudio de Detalle cuyo ámbito es la parcela 399 del polígono 17, con el objeto de ampliar la ocupación hasta el 100 % de la parcela 399 del polígono 17 en planta baja frente al 85% actual, sin incremento de edificabilidad, ni afecciones a viario o colindantes.

RESULTANDO

1º.- Que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle.

2º.- Que sometido el expediente a información pública (Boletín Oficial de Navarra número 235 de 7 de octubre de 2021), no se ha presentado alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por JOSÉ ANTONIO FRAILE LIROZ, cuyo ámbito es la parcela 399 del polígono 17, con el objeto de ampliar la ocupación hasta el 100 % de la parcela 399 del polígono 17 en planta baja frente al 85% actual, sin incremento de edificabilidad, ni afecciones a viario o colindantes

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda para su conocimiento y efectos

4.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Señala el Sr. Presidente que obra en la documentación plenaria relación de Resoluciones de Alcaldía así como las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

5.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN


Indica el Sr. Presidente que obra en la documentación de pleno los reparos de intervención.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio que contiene las intervenciones de cada uno de los oradores a lo largo de la sesión y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

Identificación de la grabación de audio de la Sesión firmada digitalmente:

 PLENO_16_12_2021.wav.csig

Y siendo las veinte horas veinticinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- En Corella a 31 de diciembre de 2021. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno del Ayuntamiento de Corella durante el año 2021; que esta integrado por diez actas, contenidas en los folios oficiales de la serie J, numerados del 65740 al 65793. Doy fé.

